



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1121.

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la ilustre municipalidad de Chiguayante y la intendencia de la región del Biobio, para la ejecución del proyecto “Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública”, Decreto Exento n° 973 de fecha 13 de marzo 2015, Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese el convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del Biobio, para la ejecución del proyecto “Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública” en el marco del plan Seguridad para todos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR/LTS/APS/gbp
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Seguridad Publica

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ABR 2015 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]